No. GS-2024-077324 -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE ENERO DE 2024

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201352-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE DICIEMBRE 2024	Hasta	31 DE DICIEMBRE 2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-078116-DISAN de fecha 28 de noviembre de 2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a el jefe del Departamento Quirúrgico o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **02**

1) Informe de supervisión del 28 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-076845-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201352-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 12)
Contratista	WINER S.A.S.
Representante legal	JIMMY MOISES WINER ACKERMAN
Valor inicial del contrato	($109.000.000,00) CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (5) MESES Y (3) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**28 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de abril del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación de pago 20 de noviembre del 2023
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de	SI	

su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar	SI	

sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.		
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2. El contratista, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
3. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se ceda constatar le cadena de distribución comercialización.	SI	
4. El Contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
5. El contratista debe cambiar los \insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, y en caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará Por parte del supervisor del contrato con previa solicitud al Director del Hospital Central.	SI	
6. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad o baja rotación una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno	SI	

conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumas o residuos sin retiro de residuos autorización, transpone de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto medio ambiente o coloquen en riesgo salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo pera el hospital Central y en general pera Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
16. El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico en cual se la Política de Colombia, el decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, articules 20 y 21 del Decreto 1594 1934, y las normas que la modifiquen, decreto único reglamentario 780 de 2016. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social y las normas que lo modifiquen, resolución 1164 de 2002. Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentaria del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación ambiente, de recursos naturales. Participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos demás actividades que o relacione su actividad; además de normas que modifiquen reglamenten y/o sustituyan.	SI	
17. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El Hospital Central de la Policía Nacional, Establecimiento Perteneciente a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, requiere "'SUMINISTRO DEE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente para adecuada prestación del servicio acorde al Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Regimentarlo del Sector Salud y Protección Social y normas que modifiquen y normas ambientales y de saneamiento básico, tales como: Decreto 4728 de diciembre 23 de 2010 Por el que se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010 y de conformidad con los parámetros establecidos en de Resolución 3S57 de 2009 (Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por medio de; cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicado el diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo del mismo Decreto 1076 de 2015) y Resolución 331 de 2015....."	SI	
18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El Supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato si al CONTRATISTA le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
19. El contratista debe brindar acompañamiento en el manejo interno de insumos de cada procedimiento quirúrgico que requiera soporte de la especialidad de cirugía general que se realicen en el hospital Central Policía Nacional. Por parte de profesionales en instrumentación quirúrgico un acompañamiento.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

pare el Hospital Central Policía Nacional el cambio se solicitará por parte del supervisor de contrato con autorización por parte del Director Hospital Central.		
7. El contratista debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos o se entregue documento que genere un compromiso de cambio del insumo sino se cumple este tiempo, al momento de la entrega del dispositivo.	SI	
8. El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres (3) meses, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional cambio se solicitará por parte de! supervisor de contrato con autorización por parte del Director Hospital Central.	SI	
9. El contratista debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del superviso al inicio del mismo.	SI	
10. El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario IINVIMA vigente.	SI	
11. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
12. El contratista debe brindar acompañamiento en el manejo interno de insumos de cada procedimiento quirúrgico que requiera soparte en todas las especialidades que se realicen en el Hospital Central de la Policía Nacional. Por de PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA un acompañamiento.	SI	
13. El contratista debe realizar mínimo una (1) socialización técnica en Mecanismos a Innovación para cirugía mínimamente invasiva, grupo de instrumentadores Quirúrgicos y personal que interviene en el manejo y aplicabilidad correspondientes a dispositivos médicos que conforman ítems y grupos del presente contrato, ya que EL 80% de los procedimientos quirúrgicos de Salas de Cirugía del Hospital Central son por medio laparoscópico y endoscópico, con una intensidad de mínimo de 6 horas las cuales serán coordinadas con el supervisor del contrato, sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional.	SI	
14. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificada emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Res03ución 0312 de 2019 a la que la modifique o sustituya. La calificación total dela Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
15. El contratista debe garantizar que equipos, insumos y/o repuestos que suministre están libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado al contratista deberá dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Politice, Decreto Le 2811 de 99 de 1993, Le 9 de 1979, Le 253 de 1996, Le SS de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1932, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984, de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 Resolución 1223 de 2014, Resolución 331 de 2015, y demás que je apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o muta ambiental que se genere por	SI	

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", e! buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 109.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 48.994.425,80	45%
Valor total facturado	$ 48.994.425,80	45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 60.005.574,20	55%
Valor pagado	$ 48.994.425,80	45%
Valor pendiente de entrega	$ 60.005.574,20	55%

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201352-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 07 DE DICIEMBRE DE 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201352-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	WINNER S.A.S.
NIT del contratista:	901027104-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 12)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: 49.000.000,00 Vigencia 2024: 60.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Jefe Departamento Quirúrgico (e) Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	07/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	SUMINISTRO	$48.994.425,80	$48.994.425,80	N/A	$48.994.425,80

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1184	07 de diciembre de 2023	$ 48.994.425,80		$ 48.994.425,80
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 48.994.425,80

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9)	SI	NINGUNA

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico (e) HOCEN.

winer

WINER SAS
NIT : 901,027,104 - 3
CL 12 No. 60 - 97
BOGOTA DC - COLOMBIA
601-4203699
ventas@winer.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1392 Tarifa 11,04

Cliente	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
NIT	830,067,597 - 4	**Teléfono**	2207400
Dirección	CLL 44 50-51	**Vendedor**	JIMMY WINER
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	ventas@winer.com.co	**Remisión**	11726

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA NO. FEWN 1184

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-12-07	12:45:12
Expedición	2023-12-07	12:45:47
Vencimiento	2024-01-07	

Item	REFERENCIA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	UN	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	505121404	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 12.5 X 14.5 X 6.5 cm A	2021DM-0000323-R2	UN	67.00	168,080.67	11,261,404.89
019-23	20260330	F.V : 2026-03-30	48.00				
123-22	20251130	F.V : 2025-11-30	19.00				
2	506151501	MALLA QUIRURGICA WINER ULTRAFLEX 15 cm X 15 cm	2021DM-0000323-R2	UN	6.00	233,424.37	1,400,546.22
143-21	FV: 20241130	F.V : 2024-11-30	6.00				
3	505151501	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 15 cm X 15 cm	2021DM-0000323-R2	UN	80.00	233,424.37	18,673,949.60
088-23	20260930	F.V : 2026-09-30	80.00				
4	505202001	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 20 cm X 20 cm	2021DM-0000323-R2	UN	10.00	231,932.77	2,319,327.70
003-23	20260228	F.V : 2026-02-28	10.00				
5	505303001	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 30 cm X 30 cm	2021DM-0000323-R2	UN	17.00	375,852.10	6,389,485.70
120-23	2026 10 30	F.V : 2026-10-30	17.00				
6	505404001	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 40 cm X 40 cm	2021DM-0000323-R2	UN	4.00	281,768.07	1,127,072.28
023-23	20260430	F.V : 2026-04-30	4.00				

Total Items 6

Total Bruto	41,171,786.39
IVA	7,822,639.41
Total a Pagar	**$ 48.994.425,80**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 1184 Vence el 2024-01-07 48.994.425,80

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Ocho Millones Novecientos Noventa Y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M/Cte Con 80/100

OBSERVACIONES

CONTRATO 96-8-201352-23

ORDEN DE COMPRA

Prefijo Numero CONTRATO 96-8-201352-23

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2023 DIC. 07
NOMBRE
HORA 14:45 h
Recibe factura

Firma Elaborado por : MARIBEL ABRIL

Firma Recibido

No practicar retención en la fuente ni retención de ICA, debido a que pertenecemos al Régimen Simple de Tributación, según el artículo 911 del estatuto tributario

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764049559384 **aprobado en** 2023-05-26 **hasta el** 2024-05-20, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FEWN **desde el número** 1 **al** 10000

CUFE :dffca3683a771fe47fdcbdab3ee8cb4409eef4d992a2c449e150ade3875e4a7c87d3076e781e58b407a469f74a235115

COPIA

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **WILLIAM ALYOBERT POLANIA PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.644.334 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 73351-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **WINER S.A.S.** identificada con Nit 901.027.104-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico estar al día en el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

WILLIAM ALYOBERT POLANIA PUENTES
REVISOR FISCAL
T.P. No 73351-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901027104	3	WINER S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 12 60 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4203699	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	316190976	945997119 4	E	2023/12/04	2023/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$17.056.590

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (18 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)																															
1	CC	52661841	ABRIL DIAZ MARIBEL																		25-14	30	EPS001	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
2	CC	52499062	ARENAS GARCIA LEYDY ANDREA													X					23020 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.0009	1	SI
3	CC	52499062	ARENAS GARCIA LEYDY ANDREA													X					23070 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.0009	1	SI
4	CC	52499062	ARENAS GARCIA LEYDY ANDREA													X					23020 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.0009	1	SI
5	CC	52499062	ARENAS GARCIA LEYDY ANDREA																		23020 1	27	EPS008	27	CCF22	27	14-11	27	2.4369	27	SI
6	CC	80365291	BELTRAN RODRIGUEZ MIGUEL EDUARDO								X										25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
7	CC	52778086	ESCOBAR GONZALEZ PAULA ANDREA																		25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
8	CC	57422917	GONZALEZ NOCHES DIVIS ANTONIA								X										23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
9	CC	57227844	MANCERA JULIA ALCIRA																		23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
10	CC	53030560	MARQUEZ BEJARANO MARITZA LILIANA								X										23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
11	CC	79048849	MARTINEZ AGUDELO WILLIAM AUGUSTO																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
12	CC	39717317	MUÑOZ RODRIGUEZ CARMEN ELISA								X										25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
13	CC	52737550	ORJUELA GOMEZ INGRID JOHANA								X										23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
14	CC	1020796830	PACHECO CRUZ KELLY JOHANA								X										23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
15	CC	52876197	ROJAS BOGOTA JULIE CATHERINE	X																	25-14	30	EPS036	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
16	CC	1024089543	SALAZAR VILLADA LEIDY ANDREA								X										23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
17	CC	52535434	SANCHEZ MARRUGO IVY ANAHIA																		23020 1	30	EPS022	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
18	CC	65715766	SANDOVAL BORBON MARGARITA																		23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
19	CC	52291140	SOLANO MARTIN ERIKA JHAENA								X										27100 1	30	EPS035	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
20	CC	52760303	TORRES RUIZ ANDREA GRICELDA								X										25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI
21	CC	79293465	WINER ACKERMAN JIMMY MOISES																		23030 1	30	EPS035	30	CCF22	30	14-11	30	2.4369	30	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: MEDELLIN (3 Afiliados)																															

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901027104	3	WINER S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 12 60 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4203699	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	316190976	9459971194	E	2023/12/04	2023/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$17,056,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$10,416,700	$0	$0	$10,416,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,369,100	$0	$0	$1,369,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,832,200	$0	$0	$4,832,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,037,700	$0	$0	$2,037,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,177,700	$0	$0	$2,177,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,540,600	$0	$0	$1,540,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$1,540,600	$0	$0	$1,540,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				23	$2,554,000	$0	$0	$2,554,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	18	$1,749,800	$0	$0	$1,749,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$259,300	$0	$0	$259,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$204,500	$0	$0	$204,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$112,000	$0	$0	$112,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$228,400	$0	$0	$228,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	$2,545,200	$0	$0	$2,545,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$60,000	$0	$0	$60,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$435,100	$0	$0	$435,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$575,800	$0	$0	$575,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$301,100	$0	$0	$301,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$120,000	$0	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,053,200	$0	$0	$1,053,200
TOTAL				23	$17,056,500	$0	$0	$17,056,500

2023/12/07 09:15 AM

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 7 de diciembre de 2023
Hora: 14:00 horas

Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del dia 7 del mes diciembre del año 2023, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los señores, Supervisor Contrato Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA** - Jefe de departamento quirúrgico Hocen. y la Señora **ANDREA SALAZAR** – Delegado de **WINER S.A.S.** con el fin de realizar la recepcion de los bienes producto del contrato No. 96-8-201352-23 suscrito con la firma **WINER S.A.S.**

Contrato No. 96-8-201352-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de ABRIL de 2024

Cumplió: SI____ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- (GRUPO No 12).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	MALLA QUIRÚRGICA WINER BLUE 12.5 X 6.5 cm A	67	123-22 / 019-23	$200.016	$13.401.071.82
2	MALLA QUIRÚRGICA WINER ULTRAFLEX 15 cm x 15 cm	6	143-21	$277.775	$1.666.650.00
3	MALLA QUIRÚRGICA WINER BLUE 15 cm x 15 cm	80	088-23	$277.775	$22.222.000.02
4	MALLA QUIRÚRGICA WINER BLUE 20 cm x 20 cm	10	003-23	$276.000	$2.759.999.96
5	MALLA QUIRÚRGICA WINER BLUE 30 cm x 30 cm	17	120-23	$447.264	$7.603.487.98
6	MALLA QUIRÚRGICA WINER 40 cm x 40 cm	4	023-23	$335.304	$1.341.216.01
SUBTOTAL					$41.171.786.39
IVA					$7.822.639.41
TOTAL					$48.994.425.80

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ____ NO_____. Observaciones:
- Entrega Total SI_____ NO _____,Observaciones
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____. Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	x	NÚMERO	CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	X	NÚMERO	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96 – 8 – 201352- 23 - WINER S.A.S. FACTURA No. 1184

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MAYOR	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	DEPARTAMENTO QUIRURGICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SRA	ANDREA SALAZAR	WINER S.A.S.	DELEGADO	
CT	NAYUDY SIERRA GONZALEZ	HOCEN	RESPONSABLE DE ESTERILIZACIÓN	
IT	ENWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	BODEGA MONTEVIDEO	ALMACENISTA	
SR	JHON SIERRA GONZALEZ	BODEGA MONTEVIDEO	AUXILIAR DE ALMACEN	JOHN SIERRA

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 12.5 X 6.5 cm A	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 12.5 X 6.5 cm A	123-22 / 019-23	2021DM-0000323-R2	III	67.00	30-11-2025 / 30-03-2026	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER ULTRAFLEX 15 cm X 15 cm	MALLA QUIRURGICA WINER ULTRAFLEX 15 cm X 15 cm	143-01	2021DM-0000323-R2	III	6.00	30/11/2024	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 15 cm X 15 cm	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 15 cm X 15 cm	086-23	2021DM-0000323-R2	III	80.00	30/09/2026	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 20 cm X 20 cm	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 20 cm X 20 cm	003-23	2021DM-0000323-R2	III	10.00	28/02/2026	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 30 cm X 30 cm	MALLA QUIRURGICA WINER BLUE 30 cm X 30 cm	126-23	2021DM-0000323-R2	III	17.00	30/10/2026	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR
7/12/2023		X	MALLA QUIRURGICA WINER 40 cm X 40 cm	MALLA QUIRURGICA WINER 40 cm X 40 cm	020-23	2021DM-0000323-R2	III	4.00	30/04/2026	WINER S.A.S.	1184	96-8-2013352-23	ANDREA SALAZAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Oscar E Cano
C 7180897 DE Tuluá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 07 12/2023

CONTRIBUYENTE N.I.T. 901027104 WINERMED SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 60 97 Teléfonos: 4203699

Dirección electrónica: wilfredo@winermed.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción NO REGISTRA Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 14/02/2023

Matrícula Mercantil 02754115 Fecha inicio de Actividades: 01/12/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos. 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Actividad 3: 1410 - Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 4: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/03/2018	C.C.	79293365	JIMMY MOISES WINER ACKERMAN	REPRESENTANTE LEGAL
05/02/2021	C.C.	79644344	WILLIAM ALYOBERT POLANIA PUENTES	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/12/2016	C.E.	228475	SANDRA CLARISSE PRILLOL TENSKY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02